

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****35****MADRID**

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Licencias 2, de la Subdirección General de Edificación.

- Número de expediente: 711/2018/20480.
- Interesado: Gerencia de Atención Primaria de Madrid/Servicio Madrileño de Salud.
- Actividad: licencia urbanística para centro de salud de Atención Primaria.
- Emplazamiento: Avenida Monasterio del Escorial, número 42.

Madrid, a 25 de enero de 2019.—La jefa del Departamento Jurídico de Edificación, Carmen Raso García.

(01/4.115/19)

